

## RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2020-0395

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en la ciudad de San Salvador, a las QUINCE HORAS Y VEINTE MINUTOS del día SEIS ENERO DE DOS MIL VEINTE. Con vista de la solicitud de acceso a la información Ref. MINEDUCYT-2020-0395, presentada el pasado día VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, en la cual requiere "1. Cantidad de docentes que presentaron incapacidades médicas mayores a 90 días. (Detallar por años 2018, 2019 y 2020). 2. Cantidad de montos (en dólares) descontados a docentes que presentaron incapacidades médicas mayores a 90 días. (Detallar por años 2018, 2019 y 2020);". Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue realizado requerimiento, a las Direcciones Departamentales de Educación el día hábil al de presentación de la solicitud, la Departamental de La Paz indicó que, no se realizan descuentos, cuando las enfermedades prolongadas sobrepasan los 90 días el Instituto de Bienestar Magisterial (ISBM) asume subsidiar al docente, el monto exacto no se conoce en esta Departamental.

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no haber sido ésta generada.

POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE: CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada por el ciudadano.

Cordialmente,



Francisco Javier Rodríguez Varela  
Oficial de Información Interino Ad-Honorem



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2020-0395

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las QUINCE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información, ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

1. Cantidad de docentes que presentaron incapacidades médicas mayores a 90 días. (Detallar por años 2018, 2019 y 2020).

Las Direcciones Departamentales de Educación indicaron que, proporcionan lo solicitado en archivo con formato PDF (adjunto).

2. Cantidad de montos (en dólares) descontados a docentes que presentaron incapacidades médicas mayores a 90 días. (Detallar por años 2018, 2019 y 2020).

Las Direcciones Departamentales de Educación indicaron que, proporcionan lo solicitado en archivo con formato PDF (adjunto).

Atentamente.



Francisco Javier Rodríguez Varela  
Oficial de Información Interino Ad-Honorem



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2020-0395

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las CATORCE HORAS Y DIEZ MINUTOS del día QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

1. Cantidad de docentes que presentaron incapacidades médicas mayores a 90 días. (Detallar por años 2018, 2019 y 2020).

Las Direcciones Departamentales de Educación de Chalatenango y Morazán indicaron que, proporcionan lo solicitado en archivo con formato Excel (adjunto).

2. Cantidad de montos (en dólares) descontados a docentes que presentaron incapacidades médicas mayores a 90 días. (Detallar por años 2018, 2019 y 2020).

Las Direcciones Departamentales de Educación de Chalatenango y Morazán indicaron que, proporcionan lo solicitado en archivo con formato Excel (adjunto).

Atentamente.



Francisco Javier Rodríguez Varela  
Oficial de Información Interino Ad-Honorem

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2020-0395

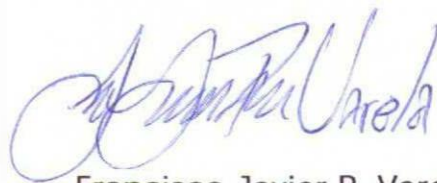
En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las ONCE HORAS Y CINCO MINUTOS del día DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

1. Cantidad de docentes que presentaron incapacidades médicas mayores a 90 días. (Detallar por años 2018, 2019 y 2020).
2. Cantidad de montos (en dólares) descontados a docentes que presentaron incapacidades médicas mayores a 90 días. (Detallar por años 2018, 2019 y 2020).

La Dirección Departamental de Educación de Santa Ana indicó que, proporciona lo solicitado a continuación:

Nº	AÑO	Nº Docentes	Monto Descontado
1	2018	6	US\$15,479.48
2	2019	8	US\$10,313.82
3	2020	0	US\$0.00

Atentamente.



Francisco Javier R. Varela

Oficial de Información Interino Ad-Honorem



## RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2020-0395

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en la ciudad de San Salvador, a las CATORCE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día VEINTE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO. Con vista de la solicitud de acceso a la información Ref. MINEDUCYT-2020-0395, presentada el pasado día VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, en la cual requiere "1. Cantidad de docentes que presentaron incapacidades médicas mayores a 90 días. (Detallar por años 2018, 2019 y 2020). 2. Cantidad de montos (en dólares) descontados a docentes que presentaron incapacidades médicas mayores a 90 días. (Detallar por años 2018, 2019 y 2020);". Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue realizado requerimiento, a la Dirección Departamental de Educación (DDE) de La Unión el día hábil al de presentación de la solicitud, la DDE indicó que, no se realizan descuentos, cuando las enfermedades prolongadas sobrepasan los 90 días, ya que el Instituto de Bienestar Magisterial (ISBM) asume subsidiar al docente, no se cuenta y no se genera datos sobre el número de docentes incapacitados mayor a 90 días y el monto exacto no se conoce en esta Departamental.

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no haber sido ésta generada.

POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE: CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada por el ciudadano.

Cordialmente,



Francisco Javier R. Varela  
Oficial de Información Interino Ad-Honorem